



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **16503/** 2016

ARICA, 30 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD FRANVAL LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17663				
Actividad Económica	VENTA DE PAPEL Y CARTON AL POR MAYOR IMPORTACION Y EXPORTACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 14				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD FRANVAL LIMITADA				
Rut	76645174-8				
Dirección Particular	PJE LOS CEDROS 2758 CABO AROCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	23/09/2016	Otorgación Nº	2-17663	Fecha	27/09/2016

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature of Benedicto Colina Agriano]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Handwritten signature of Carlos Castillo Galleguillos]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
 CCG/BCA/MGP/MCC/srr